

18857 *ORDEN de 14 de julio de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Nueva Aseguradora, S. A.» (C-532) para operar en los seguros de vida, defensa jurídica, responsabilidad civil, combinado de incendio y robo y transportes, modalidades de póliza flotante y sencilla o mercancías por camión.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Nueva Aseguradora, S. A.» (C-532), en solicitud de modificación del artículo 5.º de sus Estatutos sociales por elevación de su capital social a 40.000.000 de pesetas de capital suscrito y 31.000.000 de pesetas desembolsadas, y autorización para operar en los seguros de vida, defensa jurídica, responsabilidad civil, combinado de incendio y robo y transportes, modalidades de póliza flotante y sencilla o de mercancías por camión, y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, autorizándola para utilizar en su documentación las nuevas cifras de capital social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18858 *ORDEN de 28 de septiembre de 1976 sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correo denominada «Viaje a Hispanoamérica de los Reyes de España».*

Ilmos. Sres.: En ocasión de los actos conmemorativos que anualmente venimos celebrando los pueblos hispanoamericanos para recordar la fecha gloriosa del 12 de octubre de 1492, en que los españoles descubrieron las tierras del Nuevo Mundo, Sus Majestades los Reyes de España, Don Juan Carlos y Doña Sofía, se trasladarán a América próximamente para participar en estas celebraciones y estrechar aún más los lazos espirituales que nos unen.

Considerando el carácter de testimonio que el sello de correo entraña, y como recuerdo de este viaje de los Reyes españoles a Hispanoamérica,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Programación de Emisiones Filatélicas, se ha servido disponer:

Artículo 1.º En ocasión del viaje de los Reyes de España a Hispanoamérica, y como recuerdo y homenaje de la filatelia española, se estampará, por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, una serie especial de sellos de correo conmemorativa, que se denominará «Viaje a Hispanoamérica de los Reyes de España. 12 de octubre de 1976».

Art. 2.º La emisión constará de un solo valor de 12 pesetas, estampado en huecograbado policolor, integrando en su motivo ilustrativo, a la derecha, las efigies de los Reyes de perfil, y a la izquierda, sobre los océanos, el continente suramericano y la carabela «Santa María», como símbolo alusivo a los descubrimientos, enmarcando el motivo el texto alusivo correspondiente. El tamaño de los sellos será de 40,9 por 28,8 milímetros, con tirada de ocho millones de efectos en pliegos de ochenta efectos.

Art. 3.º Dicha emisión será puesta a la venta y circulación el día 12 de octubre de 1976, y sus sellos podrán ser utilizados en el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dichos valores quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre tres mil unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como las necesidades de intercambio oficial, o al mismo intercambio cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras tres mil unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando vigente la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 28 de septiembre de 1976.

CARRILES GALARRAGA

Ilmos. Sres. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

18859 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 2 concedida al Banco Central para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco Central, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 2 concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Avila

El Barco de Avila, sucursal en Santa Teresa, 5 (domicilio provisional), a la que se asigna el número de identificación 05-01-06.

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Badajoz, agencia urbana número 2 en avenida de Villanueva, 6, a la que se asigna el número de identificación 06-02-16.

Azuaga, sucursal en Muñoz Crespo, 26, a la que se asigna el número de identificación 06-02-17.

Quintana de la Serena, sucursal en Coronel Castejón, 3, a la que se asigna el número de identificación 06-02-18.

San Vicente de Alcántara, sucursal en José Antonio, 5, a la que se asigna el número de identificación 06-02-19.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca, agencia urbana número 7 en plaza Barcelona, 1, a la que se asigna el número de identificación 07-02-28.

Palma de Mallorca, agencia urbana número 8 en Aragón, 34-A, a la que se asigna el número de identificación 07-02-29.

Felanitx, sucursal en Sol, 2 (domicilio provisional), a la que se asigna el número de identificación 07-02-30.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia urbana número 67 en recinto «Mercabarcelona», a la que se asigna el número de identificación 08-02-122.

Barcelona, agencia urbana número 68 en General Sanjurjo, 30, a la que se asigna el número de identificación 08-02-123.

Barcelona, agencia urbana número 69 en plaza Duque de Gandía, 2 (Sarriá), a la que se asigna el número de identificación 08-02-124.

Barcelona, agencia urbana número 70 en avenida Carlos I, número 100, esquina a Pallars, a la que se asigna el número de identificación 08-02-125.

Barcelona, agencia urbana número 71 en Nápoles, 317, chaflán Industria a la que se asigna el número de identificación 08-02-126.

Barcelona, agencia urbana número 72 en Valldibera, 10 y 12 (locales 9 y 10 Ciudad Meridiana), a la que se asigna el número de identificación 08-02-127.

Barcelona, agencia urbana número 73 en Agudells, 66 (El Carmelo), a la que se asigna el número de identificación 08-02-128.

Barcelona, agencia urbana número 74 en Santuaris, 13-15, esquina a Pasaje Ros, 2 y 4 (El Coll), a la que se asigna el número de identificación 08-02-129.

Barcelona, agencia urbana número 75 en San Antonio, 25-27 (Sants), a la que se asigna el número de identificación 08-02-130.

Barcelona, agencia urbana número 76 en plaza Trinidad, 5 (Trinidad Vieja), a la que se asigna el número de identificación 08-02-131.

Badalona, agencia urbana número 2 en Güell y Ferrer, 90-92, y calle Sagunto, 115-117, a la que se asigna el número de identificación 08-02-132.

Badalona, agencia urbana número 3 en Coll y Pujols, 141, a la que se asigna el número de identificación 08-02-133.

Canet de Mar, sucursal en Riera Santo Domingo, 8 y 10, a la que se asigna el número de identificación 08-02-134.

Hospitalet de Llobregat, agencia urbana número 6 en avenida del Generalísimo, 298, a la que se asigna el número de identificación 08-02-135.

Hospitalet de Llobregat, agencia urbana número 7 en Nuestra Señora de Bellvitge, 202-202 bis, chaflán rambla Marina 211, a la que se asigna el número de identificación 08-02-136.

La Garriga, sucursal en Casellas, 1, esquina a Baños, a la que se asigna el número de identificación 08-02-137.

La Llagosta, sucursal en San Miguel, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-02-138.